



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
04**

ESQUEL, 15/03/2022

Publicación Oficial
Edición de 18 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 306/2022 al N° 373/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN N° 306/22****16/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por gasto de combustible originado en el viaje que realizó a la ciudad de Rawson el día 08 del corriente mes y año el Sr. Int. Arq. Sergio Ongarato DNI N° 16.872.251 correspondiente a las Facturas adjuntas "B" 0013-00012326 de fecha 08/02/22 de pesos tres mil setecientos con un centavo (\$3.700,01) de Mateo José Luis C.U.I.T.20-07615526-8, Tique Factura "B" N° 00071-00007642 de fecha 08/02/22 por un importe de pesos dos mil setecientos uno con cero centavos (\$ 2.701,00) y Tique Factura "B" N° 00071-00007669 de fecha 09/02/22 por un importe de pesos cuatro mil doscientos con cincuenta centavos (\$ 4.200,50) ambas de Meliqueo e Hijos S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71387980-7 y Tique Factura "B" N° 00043-00005290 de fecha 09/02/22 de Estación De Servicio Puchero Center C.U.I.T. N° 20078161389 por pesos cuatro mil quinientos sesenta con setenta centavos (\$ 4.560,70).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 307/22****16/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "B" N°00007-00000014, de pesos veinticuatro mil (\$24.000) correspondiente al Sr; Lara José Alcides, CUIT N° 20-22428085-9 -, con domicilio en calle Don Bosco N° 1431, de nuestra ciudad, por el servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante dos (02) días complementarios de noviembre del 2021, dos (02) días complementarios de diciembre del 2021, y el periodo enero del año 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos.-

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 308/22****16/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2021 el compromiso N° 10689/21 correspondiente a la Orden de Compra 2198/21 del proveedor Nahuel Equipamiento de Nora E. Martín por la suma de \$ 5.940 (pesos cinco mil novecientos cuarenta), ya que, al momento de la carga de datos, se incurrió en un error involuntario utilizando otro proveedor que ya no está vigente.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original y copia de los remitos que se adjuntan como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 309/22****16/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos quince mil seiscientos (\$15.600,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00002-00000003 – CUIT N° 27357419730 de fecha 17/01/2022 de Bava Luciana, por servicios prestados en "Taller de Expresión Corporal", destinado a los concurrentes del Centro de Día Municipal para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de acuerdo a Memorandum N° 22/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 310/22****16/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Herrera Martín Patricio Javier (CUIT: 23-27726913-9) con domicilio en calle Molina Campos 0, Cuesta Blanca, provincia de Córdoba, la suma de pesos doscientos veintidós mil (\$ 222.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000047 de fecha 08 de febrero de 2022, por pago gastos de cachet y traslados del artista Pachi Herrera en la Peatonal vigilia en el marco del Aniversario de la ciudad de Esquel a realizarse el día 24 de febrero de 2022 en la calle 25 de mayo entre las avenidas Alvear y Ameghino.

ART. 2: Imputese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 311/22****16/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Coop. De Trabajo Hacedora Ltda. (CUIT: 30-71721546-6) con domicilio en calle Parque Nacional Diamante 1351 de San Carlos de Bariloche, la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “B” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000006 de fecha 09 de febrero de 2022, por pago por presentación de la banda Despierta Caracol en la Peatonal vigilia en el marco del Aniversario de la ciudad de Esquel a realizarse el día 24 de febrero de 2022 en la calle 25 de mayo entre las avenidas Alvear y Ameghino.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 312/22

16/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuatro mil novecientos sesenta y nueve con 05/100 (\$4.969,05), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00012773 en concepto de pago por la proyección de la película “Hoy se arregla el mundo” en formato 2D, desde el 03/02 al 09/02 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación De Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 313/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
15/12/2021	B- 00009- 00000068	00000544	Soto Julieta Romina, DNI: 42.408.297	\$21.300,00
Total en \$				\$21.300,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de pesos veintinueve mil trescientos (\$21.300,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 314/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Distribuidora Ayelen S.R.L” CUIT N° 30-71080755-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° de vale	Cliente	Importe \$
15/12/2021	B- 0006-00000489	00000550	Soto Sara Elisabet; DNI: 39.441.935	\$27.350,00
Total en \$				\$27.350,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Distribuidora Ayelen S.R.L” CUIT N° 30-71080755-4, por un importe total de pesos veintisiete mil trescientos cincuenta (\$ 27.350,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 315/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderas Santa Rita” de Mera Raúl Ricardo, CUIT N° 20-16317201-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
19/11/2021	B- 0006-00002607	00000468	Segundo Donatila Aidé, DNI: 13.814.918	\$14.480,00
30/11/2021	B- 0006-00002623	00000481	San Martín Anahí Lorena, DNI: 38.535.778	\$20.500,00

Total En \$	\$34.980,00
--------------------	--------------------

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderas Santa Rita", de Mera Raúl Ricardo, CUIT N° 20-16317201-2, por un importe total de pesos treinta y cuatro mil novecientos ochenta (\$34.980,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 316/22 **17/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Revestimientos San Miguel" de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
15/12/2021	B- 0004-00002907	00000543	Soto Julieta Romina, DNI: 42.408.297	\$20.500,00
Total En \$				\$20.500,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Revestimientos San Miguel" de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, por un importe total de pesos veinte mil quinientos (\$20.500,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 317/22 **17/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera Y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
05/01/2022	B- 0005- 00139645	00000591	Antrichipay Héctor Agustín, DNI: 42.408.241	\$10.553,80
Total En \$				\$10.553,80

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera Y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de pesos diez mil quinientos cincuenta y tres con ochenta cvos (\$10.553,80) el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 318/22 **17/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera Y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
15/12/2021	B-0005-00139536	00000542	Soto Julieta Romina, DNI: 42.408.297	\$9.721,00
Total En \$				\$9.721,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera Y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de pesos nueve mil setecientos veintiuno (\$ 9.721,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 319/22 **17/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
15/12/2021	B- 00015-00011196	00000548	Soto Julieta Romina, DNI: 42.408.297	\$25.292,13
15/12/2021	B- 00014-00012919	00000540	Antinao Margarita, DNI: 29.984.229	\$12.025,78
15/12/2021	B- 00014-00012925	00000541	Pereyra Bruno Silvestre, DNI: 30.191.085	\$7.837,04
Total En \$				\$45.154,95

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro con noventa y cinco cvos. (\$45.154,95), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 320/22 **17/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
06/01/2022	B- 00014-00012972	00000593	Fonseca Nélide del Carmen, DNI: 19.053.867	\$90.000,00
11/01/2021	B- 00014-00012997	00000608	Safi Carlos José, DNI:31.142.792	\$18.159,23
Total En \$				\$108.159,23

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos ciento ocho mil ciento cincuenta y nueve mil con veintitrés cvos. (\$108.159,23), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 321/22 **17/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecno Madera” CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
20/12/2021	B- 00007-00000620	00000552	Prieto Supervielle Claudia Marcela, DNI: 23.709.449	\$6.504,02
Total En \$				\$6.504,02

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecno Madera” CUIT N° 30-70853880-5, por un importe total de pesos seis mil quinientos cuatro con dos cvos. (\$6.504,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 322/22 **17/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecno Madera” CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
27/12/2021	B- 00007-00000624	00000576	Saez Elcira Magdalena, DNI: 12.594.232	\$76.928,74
13/01/2021	B- 00007-00000629	00000616	Grenier Silvia Lorena, DNI: 29.212.299	\$36.698,96
Total En \$				\$113.627,70

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Tecno Madera" CUIT N° 30-70853880-5, por un importe total de pesos ciento trece mil seiscientos veintisiete con setenta cvos. (\$113.627,70), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 323/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
14/01/2022	B- 0006-00003063	00000617	Minao Beatriz Dina, DNI: 13.814.683	\$12.991,90
Total En \$				\$12.991,90

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos doce mil novecientos noventa y uno con noventa cvos. (\$12.991,90), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 324/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
07/01/2022	B- 0006-00002992	00000594	Prieto Mónica Camila, DNI: 28.236.483	\$3.234,27
07/01/2022	B- 0006-00002991	00000595	Prieto Mónica Camila, DNI: 28.236.483	\$7.138,61
07/01/2022	B- 0006-00002993	00000600	Rivera Erna Elizabeth, DNI: 30.133.970	\$131.274,25
10/01/2022	B- 0006-00003056	00000601	Caripán Jorge Isaías, DNI: 25.335.539	\$150.000,00
10/01/2022	B- 0006-00003037	00000603	Soto Urriche Karen Vanesa; DNI: 37.148.371	\$119.727,00
11/01/2022	B- 0006-00003015	00000604	Oyarzun Margarita Isabel, DNI: 26.944.809	\$44.481,79
14/01/2021	B- 0006-00003057	00000618	Antrichipay Héctor Agustín, DNI: 42.408.241	\$30.552,71
14/01/2022	B- 0006-00003059	00000620	Grenier Silvia Lorena, DNI: 29.212.299	\$55.040,27
Total En \$				\$541.448,90

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con noventa cvos. (\$541.448,90), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 325/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Secretario de Ambiente Ing. Daniel a. Hollmann CUIL 20-27797093-8 la suma total de pesos ocho mil novecientos veintidos con cuarenta y un centavos (\$8.922,41), según las Facturas "B" N° 0026-00007570 de Acuarela S.R.L CUIT 30-68907011-2, con fecha 29 de enero de 2022 corresponde a 01 (un) látex lavable exteriores blanco 10 lts y, 1 (un) rodillo de lana curtido Ludamar blanco x 50 22cm, destinatario grupo "Los amigos de La Cascada" Esquel quienes pintaron un mural y bancos.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-2-0 Productos químicos: 01 (un) látex lavable exteriores blanco 10 lts.

ART. 3: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-7-2 Otros bienes de consumo espacios verdes: 1 (un) rodillo de lana curtido ludamar blanco x 50 22cm.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 326/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la resolución N° 220/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ART 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el reintegro del descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre 15 días de los haberes del mes de Diciembre de 2021 al agente Deligio Javier Castillo, D.N.I. n° 36.322.105 descontados conforme los términos del art. 44 inc b de la Ord.40/86 y teniendo en cuenta la presentación realizada en tiempo a fin de considerar su carpeta médica que indica reposo extendido ”

ART. 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante la presente Resolución Municipal para la correspondiente refrenda.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 327/22

17/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos setenta mil (\$70.000,00), al Sr. Villivar Jorge Hipólito, DNI N° 16.317.368 en concepto de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires; por derivación médica, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 328/22

18/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al contrato a partir del 01 de Febrero de 2022, de la educadora vinculada a la Orquesta Pu-pichi Keche, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación; de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido Y Nombre	D.N.I.
Paillacan Ocampo, Antu Laura	33.529.053

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final a los educadores citados en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Enero de 2022, un (1) días correspondiente a licencia proporcional Año 2022 y SAC Pro. 1 Semestre 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4- Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 329/22

18/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” N° 00002-00000137, de Freeman Andino CUIT 20-07812007-0, por un monto total de pesos sesenta y cinco mil con 00/100 centavos (\$ 65.000,00), por el servicio de repaso camino La Zeta, con Motoniveladora y regador, durante el 9 de Febrero del corriente año.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas/ Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 43 Mantenimiento y Enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 330/22

18/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Oriola Federico Maximiliano, DNI: 30.544.455, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 16 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 331/22

18/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Terraza Martin

Alejandro, DNI: 32.568.604, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 23 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 332/22 **18/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Pez Esther Beatriz, DNI: 14.670.534, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 06 de febrero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 333/22 **18/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 18 de febrero a las 15:00hs. mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato, quien realizara un viaje de carácter personal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 334/22 **21/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Francés S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios Febrero 2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 335/22 **21/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Establece, el anexo I de la presente Resolución como Calendario Impositivo para el año 2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 336/22 **21/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Dirección de Contaduría a la agente municipal Kononczuk, Karina Ivana-DNI 28.516.628, LEG. 616 categoría 8, por el reemplazo de la Directora del área, desde el 25 de Enero de 2022 al 12 de Febrero del mismo año.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Kononczuk, Karina Ivana-DNI 28.516.628, LEG. 616 categoría 8, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 17, desde el 25 de Enero de 2022 al 12 de Febrero del mismo año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 337/22 **21/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Construcción De Playón Deportivo Barrio 84 Viviendas de La Ciudad De Esquel" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos un millón ochocientos ocho mil setecientos setenta y siete con treinta y seis centavos (\$1.808.777,36) a la empresa Tecnat S.R.L. CUIT N°30-692984488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo González D.N.I. N° 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres con dos centavos (\$1.356.583,02), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero y retención del 5% del fondo de reparo proporcional al Certificado N° 1, a la Empresa Contratista Tecnat S.R.L. CUIT N°30-692984488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo González D.N.I. N° 17.790.010.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deporte y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subpacial 2 obra Cancha de Fútbol.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 338/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos cuatro mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Febrero del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido Y Nombres	CUIL/CUIT
García Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala María De Los Ángeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramírez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría De Desarrollo Social 1- Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 339/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a la venta directa de un lote de 1.040 kg de material recuperado (aluminio lata) para el lote c; teniendo en cuenta la autorización del 25% del peso de cada lote, prevista en el artículo N° 4 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°11/2021; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Adjudicar a la firma Heddwyn Shulthess DNI 35.381.376, el lote de 1040 kg de aluminio lata; material recuperado durante el proceso de la Licitación Pública N° 11/2021, por la suma de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 4 Ambiente / Partida Principal 3 Producido Ptrsu.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 340/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A.CUIT 30 – 50011238 - 3, por el total de Pesos Un Mil Setecientos diez (\$1.710.00), correspondiente a la factura “B” N° 0011 - 00012575, por la publicación efectuada en concepto de participación por el fallecimiento de la Sra. Susana Schettino, Concejal Mandato Cumplido del Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: un mil setecientos diez (\$1.710.00), a la siguiente partida: a 3-0-1-3-6 “Cortesía y Homenajes”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 341/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 02/2022, con el objeto de “Adquirir cubiertas para móviles municipales”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, del Art. 2 de la presente.

ART 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 02/2022, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 11 de Marzo de 2022 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 342/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta N° 2800788 por la suma de \$ 3.030 (pesos tres mil treinta), en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 02/2022 para "Adquisición de cubiertas para móviles municipales"

ART 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 343/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, a fin de cubrir el puesto de: Coordinador de Refugio Cumelcan, que fuera aprobado mediante Resolución N° 1730/2021, dependiente de la secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 12° de la ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 2: Podrán participar en el mencionado concurso únicamente todos los agentes municipales de planta permanente inscriptos en término y que cumplimenten los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Apruébense los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente.

ART. 4: Apruébese, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes integrantes:

- Titular de la Secretaría de Desarrollo Social: Sra. Nadia Alfonsina Cittanti
- Titular de la Dirección de Género y Diversidad: Dra. Paula Daher Scaglioni
- Titular de la Dirección de Recursos Humanos: Tec. Sup. Ariel Oscar Perrotta
- Presidente del Consejo Municipal de la Mujer: Graciela Avilés
- Profesionales de la Dirección de prevención y atención de la violencia con perspectiva de género: Sra. Agustina Pinese y Marina Gallo.

ART. 5: Establézcase, como fecha de inscripción para el concurso desde el 21 de Febrero de 2022 al 16 de Marzo de 2022, de 07:00 a 12:00 horas, en mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III, (punto 1) de la presente.

ART. 6: Establézcase, como fecha de defensa de proyecto y entrevista personal el día 28 y 29 de Marzo de 2022 en el lugar y horario a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 344/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, por el reemplazo del titular, por vacaciones, a la agente municipal Mirna Peña-DNI 25.261.364, categoría 9, a partir del día 07 de Febrero de 2022 al 21 del mismo mes y año -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la 07 de Febrero de 2022 al 21 del mismo mes y año, la diferencia de categoría que existe entre la 9 y la 18 PEM, desde 07 de Febrero de 2022 al 21 del mismo mes y año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 345/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar las Horas Cátedra del Educador que presta funciones como educador en la orquesta Pu-pichi Keche, a partir del 01 Febrero de 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedras que se indican:

Apellido Y Nombre	DNI	Actual	Incremento	Total
Martinez, David	32.337.721	10	8	18

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado en el Art.1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 346/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de febrero 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 79.744,95).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 347/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según cláusula cuarta, por la Obra denominada: "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Barrio Malvinas", por un monto de pesos once mil seiscientos cincuenta y siete con 92/100 Cvos. (\$11.657,92) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9, conforme al Acta de Recepción Definitiva con fecha 16 de Febrero de 2022.

ART. 2: Abónese la suma de pesos once mil seiscientos cincuenta y siete con 92/100 Cvos. (\$11.657,92) a La Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9 por la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según cláusula cuarta, por la Obra denominada: "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Barrio Malvinas".

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub-parcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 348/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos seis mil (\$6.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI N° 28.870.364, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 04/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 349/22

21/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar un aporte económico no reintegrable, con rendición de gastos, por la suma total de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000), al Sr. Christian Rubén Sosa, DNI 25.335.831, destinado a cubrir los gastos que demanda la organización de la 3ª Edición de Esquel 360° Bike Fest, que se llevará a cabo el día 20 de febrero del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 21.0 Turismo Deportivo Y de Eventos.

ART. 3: Notifíquese al mencionado que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 350/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Sra. Zapata Mariana Soledad DN.I. N° 35.381.337., a realizar un (1) Evento denominado "Bandas Lbdp Y Pepo Lara", el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 25 de febrero del corriente año, a partir de las 23:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M.

ART. 3: La solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, y en latas quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra. Zapata Mariana Soledad DN.I. N° 35.381.337, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Zapata Mariana Soledad DN.I. N° 35.381.337 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 351/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el C.O.E.M dependiente de la Dirección de Protección Civil Municipal de Unidad Intendencia, durante el mes de Enero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y nombre	D.N.I. N°	Importe
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 2.202,53
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 400,46
Total		\$ 2.602,99

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 352/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Enero de 2022 en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 3.203,68
Felices Sancho, Juan	36.320.807	\$ 1.001,15
Total		\$ 4.204,83

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 353/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Enero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cruz, Andrea	35.381.460	\$ 200,23
Soto, Graciela	16.318.484	\$ 6.006,90
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 5.205,93
Total		\$ 11.413,06

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 354/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Enero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Swatschina, Tamara	37.347.182	\$ 3.403,88
Gutierrez, Silvia	27.567.840	\$ 2.703,08
Total		\$ 6.106,96

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 355/22****23/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, durante el mes de Enero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 3.103,54
Dacunda, German	33.287.337	\$ 16.619,05
Garces, Marta	25.082.524	\$ 1.501,70
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 1.601,84
Total		\$ 22.826,13

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 356/22****23/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Vidal Maximiliano Javier, DNI N° 38.805.666, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 49/22 de fecha 15 de Febrero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 357/22****23/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
29/12/2021	B- 00009-00000077	00000579	Payal Johana Gisel, DNI: 41.475.669	\$16.200,00
03/02/2022	B- 00009-00000105	00000647	Payal Johana Gisel, DNI: 41.475.669	\$21.400,00
Total En \$				\$37.600,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de pesos treinta y siete mil seiscientos (\$37.600,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 358/22****23/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
03/02/2022	B- 0006-00003177	00000648	Payal Johana Gisel, DNI: 41.475.669	\$4.774,31
Total En \$				\$4.774,31

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos cuatro mil setecientos setenta y cuatro con treinta y un cvos. (\$4.774,31), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 359/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
27/12/2021	B- 0006-00002898	00000577	Sáez Elcira Magdalena, DNI: 12.594.232	\$73.071,26
30/12/2021	B- 0006-00002970	00000581	Antichipay Erica Mutisia; DNI: 42.020.341	\$124.828,14
30/12/2021	B- 0006-00002928	00000580	Prieto Mónica Camila, DNI: 28.236.483	\$83.396,66
Total En \$				\$281.296,06

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos doscientos ochenta y un mil doscientos noventa y seis con seis cvos. (\$281.296,06), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 360/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
14/12/2021	B- 0006-00002867	00000528	Mellado Sandra Viviana, DNI: 24.086.872	\$8.314,38
14/12/2021	B- 0006-00002851	00000530	Minao Dina Beatriz, DNI: 13.814.683	\$125.831,26
20/12/2021	B- 0006-00002868	00000556	Melivilo Nidia del Carmen, DNI: 23.382.322	\$12.151,58
22/12/2021	B- 0006-00002878	00000567	Quilaqueo Silvia Dora, DNI: 21.518.112	\$150.000,00
23/12/2021	B- 0006-00002887	00000571	Payal Johana Gisel, DNI: 41.475.669	\$61.080,54
Total En \$				\$357.377,76

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos trescientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete con setenta y seis cvos. (\$357.377,76), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 361/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
28/01/2022	B- 0006-00003128	00000641	Nahuelfil Hortencia, DNI: 5.254.014	\$3.949,23
28/01/2022	B- 0006-00003135	00000640	Millatrúz Jon Jairo, DNI: 38.799.853	\$51.649,84
26/01/2022	B- 0006-00003136	00000629	Antrichipay Erica Mutisia, DNI: 42.020.341	\$25.171,86
01/02/2022	B- 0006-00003159	00000644	Garnica Carolina Ines, DNI: 16.317.283	\$72.592,60
03/02/2022	B- 0006-00003172	00000651	Pilquiman Tamara Lidia, DNI: 40.207.552	\$150.000,00
03/02/2022	B- 0006-00003189	00000652	Olavarria Juliana, DNI: 35.399.738	\$3.138,43
02/02/2022	B- 0006-00003162	00000646	Garnica Carolina Ines, DNI: 16.317.283	\$12.614,71
27/01/2022	B- 0006-00003133	00000633	Prieto Monica Camila, DNI: 28.236.483	\$22.614,90
Total En \$				\$341.731,57

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos trescientos cuarenta y un mil setecientos treinta y uno con cincuenta y siete cvos. (\$341.731,57), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 362/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
26/01/2022	B- 00014-00013121	00000632	Mellado Sandra Viviana, DNI: 24.086.872	\$22.117,92
03/02/2022	B- 00014-00013142	00000649	Ramirez Rocio Belen, DNI: 37.148.472	\$1.464,10
04/02/2022	B- 00015-00011242	00000654	Raylaf Haydee Herminia, DNI: 16.049.884	\$7.030,72
08/02/2022	B- 00014-00013164	00000658	Soto Sara Elisabet, DNI: 39.441.935	\$15.344,38
Total En \$				\$45.957,12

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete con doce cvos. (\$45.957,12), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 363/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
04/02/2022	B- 0034-00145311	00000653	Perez Fabian Horacio, DNI: 23.906.709	\$12.222,68
Total En \$				\$12.222,68

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de pesos doce mil doscientos veintidos con sesenta y ocho cvos. (\$12.222,68), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 364/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
05/11/2021	B-00006-0025578	00000438	Flores Monica Romina, DNI: 44.800.715	\$49.200,02
05/11/2021	B-0006-00016931	00000444	Nicanor Maria Susana, DNI: 27.343.995	\$46.644,24
10/11/2021	B-0006-00017327	00000450	Regolledo Oscar Ramon, DNI: 16.872.251	\$67.305,24
10/11/2021	B-0006-00017388	00000448	Gonzalez Hector Fabian, DNI: 22.868.644	\$26.390,22
10/11/2021	B-0006-00017390	00000447	Gonzalez Hector Fabian, DNI: 22.868.644	\$52.542,32
11/11/2021	B-0006-00017782	00000459	Gonzalez Hector Fabian, DNI: 22.868.644	\$2.273,76
11/11/2021	B-0006-00017571	00000465	Colihueque Yolanda, DNI:	\$90.000,00

			14.848.257	
19/11/2021	B-0006-00018303	00000470	Segundo Donatila Aide, DNI: 13.814.918	\$29.808,61
25/11/2021	B-0006-00018852	00000473	Arias Araceli de los Angeles, DNI: 38.535.666	\$90.000,00
26/11/2021	B-0006-00019386	00000480	San Martín Anahí Lorena, DNI: 38.535.778	\$5.746,75
			Total	\$459.911,16

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos once con dieciséis cvos. (\$459.911,16), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 365/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir del 22 de Febrero de 2022, la Resolución N°085/2022, mediante la cual se Designa a la Sra. Gullino, Ana Camila como Secretaria a cargo, de la Secretaria de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Designase a la Sra. Gullino, Ana Camila D.N.I. N° 30.550.183; como Secretaria de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Esquel, a partir del 23 de Febrero de 2022, con rango y jerarquía Política hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 3: La funcionaria designada prestara juramento ante el Sr. Municipal Intendente Municipal el día 23 de Febrero de 2022 a las 10.00 has. -

ART. 4: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Hacienda, Gobierno, Desarrollo Social, Obras Publicas Planificación y Obras Particulares, Turismo, Deportes y Recreación, Cultura y Educación, y Ambiente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese

ING. FTAL. DANIEL A. HOLLMANN – SEC DE AMBIENTE
SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SR. MACIEL HERNAN AGUSTIN- SEC DE DEPORTES Y RECREACION
SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO
SRA. CITTANTI NADIA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SEC DE HACIENDA
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 366/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de pesos ocho mil novecientos veinticuatro con cero centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de junio de 2021, a cada uno de los setenta y ocho (78) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social Y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N° 159/2022 de la Secretaria De Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 21 de Enero de 2022.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Económica Trabajadores De La Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 367/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos dos millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios y de Haberes Febrero 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 368/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos dos millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco

del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes Febrero 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 369/22

23/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Febrero 2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 370/22

24/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a los siguientes profesores y ayudantes de colonia los importes según corresponda a contrato adjunto:

- 1) Griselda Beatriz Quintuqueo: DNI 33.293.623, la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos con cero centavos (\$ 57.400,00), en concepto de pago según contrato adjunto; como profesora de colonia.
- 2) Daiana Marilyn Villa: DNI 33.771.785, la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos con cero centavos (\$ 57.400,00), en concepto de pago según contrato adjunto; como profesora de colonia.
- 3) Camila Fiorella Austin: DNI 43.080.047, la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento sesenta y siete con cero centavos (\$ 34.167,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en la colonia como ayudante de profesor.
- 4) Camila Belén Holmes: DNI 41.597.315, la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento sesenta y siete con cero centavos (\$ 34.167,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en la colonia como ayudante de profesor.
- 5) Lucía Mailen Colinecul: DNI 40.739.290, la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento sesenta y siete con cero centavos (\$ 34.167,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en la colonia como ayudante de profesor.
- 6) Leandro Gómez Constantini DNI 42.315.513, la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento sesenta y siete con cero centavos (\$ 34.167,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en la colonia como ayudante de profesor.
- 7) Laureano Nicolás Gómez: DNI 41.484.233, la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento sesenta y siete con cero centavos (\$ 34.167,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en la colonia como ayudante de profesor.

Sumando un total de pesos doscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con cero centavos (\$ 285.635,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 371/22

24/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a ingresar la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y cuatro con treinta y cuatro ctvs. (\$ 452.194.34); en concepto de devolución de fondos realizada por la Empresa Tecnat S.R.L. Dicho importe surge de la orden de pago 813/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, mediante la cual se efectuó una transferencia de fondos y que por un error involuntario no se efectuó la retención porcentual correspondiente al anticipo financiero y al fondo de reparo del Certificado N° 1 de la Obra denominada construcción de playón deportivo barrio 84 viviendas de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Autorízase, a darle el correspondiente ingreso a la partida en el presupuesto de recursos 1-5-1-5 devolución de fondos.

ART. 3: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la suma de pesos ciento veintiuno (\$121) a la empresa Tecnat SRL, en concepto de comisiones bancarias que surgen del error involuntario registrada en la orden de pago N° 813/2022.

ART. 4: Imputase dicho concepto a la partida de gastos dentro del presupuesto de erogaciones: 2-2-1-3-5 Seguros y Comisiones.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 372/22

24/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de hacienda a efectuar el pago al agente Jaramillo Bernabé Lidio DNI 12.363.663, del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el cuarenta por Ciento (40%) del sueldo básico de la categoría 16, estipulado en el Art. 4 de la Ordenanza N° 147/17, partir del 01 de Febrero del 2022 por realizar tareas de Inspector Ambiental y mientras dure su permanencia en las funciones, según informado mediante memorándum N° 16/2022 remitido por la Dirección Técnica Ambiental;

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 373/22****24/02/22.-****RESUELVE****ART. 1:** Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.**ART. 2:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal 15- Sub. CH.D.SEM “Media Maratón al Paraíso”**ART. 3:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al sector Privado / la Partida 5 Sub. CH.D.SEM “Media Maratón al Paraíso”**ART. 4:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 16 Sub. A Municipios Fiestas Populares**ART. 5:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al sector privado / la Partida 10 Sub. A Municipios Fiestas Populares**ART. 6:** Incrementétese, en la suma de pesos ocho millones ciento sesenta y dos mil setecientos veintinueve con cincuenta y seis centavos (\$8.162.729,56), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 7:** Auméntese, en la suma de pesos ocho millones ciento sesenta y dos mil setecientos veintinueve con cincuenta y seis centavos (\$8.162.729,56), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 8:** Fijase, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y un millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres con veinticuatro centavos (\$2.471.691.643,24), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 9:** Estimase, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y un millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres con veinticuatro centavos (\$2.471.691.643,24), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 10:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**